



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA,

12 MAR 2007

VISTO: La Resolución Plenaria N° 52/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de Feria Anual – Año 2006, consistente en cuarenta y un (41) días corridos;

Que el Sr. Vocal de Auditoria CPN Víctor Hugo MARTÍNEZ, manifiesta que hará uso de dicho período a partir del día 12/03/2007 y hasta el día 23/03/2007, ambas fechas inclusive, quedando pendientes los VEINTE Y NUEVE (29) días restantes;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: COMUNICAR que el Sr. Vocal de Auditoria, CPN Víctor Hugo MARTÍNEZ, hará uso de DOCE (12) días correspondientes a la Feria Anual – Año 2006, a partir del día 12/03/2007 y hasta el día 23/03/2007, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 052/2007.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia